

Bogotá DC, 23 de julio de 2024

Señores
DESARROLLADORES Y PROPONENTES COLCX

Asunto: Aprobación desviación metodológica metodología AFOLU 1.2 numeral 12.1

Estimados
Reciban un cordial saludo,

Con referencia a la solicitud de aclaración recibida por nuestros desarrolladores, sobre el procedimiento para evaluar la adicionalidad de proyectos formulados bajo la metodología AFOLU Versión 1.2, específicamente el numeral *12.1 comparativa con el escenario de línea base*, nos permitimos informar que el equipo técnico de ColCX ha aprobado la desviación metodológica para el uso de la *Tabla 3 "Carbono capturado según el tipo de cobertura natural"*, adaptada de Yepes et al. (2011); esta tabla relaciona datos en toneladas de CO2 equivalente (tCO2e) sin embargo la fuente otorga sus valores en toneladas de Carbono (tC), incrementando en una proporción de 44/12 (Relación C/CO2) el valor actualmente registrado. Esta aprobación se ejecuta bajo los siguientes criterios:

- El titular del proyecto debe demostrar que las remociones de CO2 no se habrían producido en ausencia de la implementación de la iniciativa, generando así un cambio neto positivo en los depósitos de carbono y beneficios con respecto a la línea base y el uso del suelo que haya reportado.
- La evaluación de adicionalidad debe llevarse a cabo mediante una comparación entre el escenario de línea base y el escenario con el proyecto, utilizando datos de referencia de origen reconocido y modelos aplicables al territorio, que sean consistentes y coherentes con las características del proyecto.

Agradecemos su atención, nos excusamos por los cambios que esto pueda generar y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,

Gerencia Técnica ColCX
gerenciatecnica.colcx@canalclima.com